



<b>HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 1 de 1</b>
<b>POLÍTICA DE USO Y REÚSO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS</b>	<b>Fecha vigencia 20/10/2020</b>	<b>Código POL-GER-07</b>	

## **POLÍTICA DE USO Y REÚSO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS**

**EL HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS E.S.E.**, declara la seguridad del paciente como eje principal en la atención al usuario, por lo tanto, implementa medidas necesarias para identificar, prevenir y mitigar los posibles riesgos que se generen durante el proceso de atención.

De acuerdo con esto y basados en la evidencia científica, administrativa, legal, financiera y técnica, el Hospital se compromete al reuso de dispositivos médicos, siempre y cuando estos sean susceptibles de un completo proceso de lavado, desinfección y esterilización y se garantice la eficacia de los procedimientos asistenciales y la calidad en la prestación del servicio.

Fundamentados en la premisa anterior, se definen las siguientes directrices:

- Se usarán aquellos dispositivos cuyo estado de integridad no genere complicaciones ni ponga en riesgo la seguridad del paciente, esto apoyado en el criterio técnico científico de quien utiliza el insumo.
- Se reusarán dispositivos que de acuerdo con sus especificaciones técnicas (estructura física) y recomendaciones del fabricante, permitan una adecuada limpieza, desinfección y esterilización sin que se vea afectado su desempeño.



**DUVER DICSON VARGAS ROJAS**  
Agente Especial Interventor

Hospital Regional de II nivel de San Marcos ESE